# 4. Administración de Justicia

## **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

EDICTO de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 485/12.

Procedimiento: 485/12 Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120005366. De: Doña Rocío Naranjo González.

Contra: Consejería de Empleo J.A., SAE, Umax Informática y Consultoría, S.L. y Mancomunidad de

Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

## EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm.485/12-5, sobre «Declarativa de Derechos», a instancia de doña Rocío Naranjo González contra Consejería de Empleo J.A., SAE, Umax Informática y Consultoría, S.L. y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en la que con fecha 25.9.15 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

## FALLO

- I. Se estima la demanda interpuesta por doña Rocío Naranjo González frente a SAE y Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Umax Informática y Consultoría, S.L., y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, con los siguientes pronunciamientos:
- 1. Se declara el carácter de indefinida, no fija, de la relación laboral de doña Rocío Naranjo González, con una antigüedad de fecha 20 de octubre de 2003.
  - 2. Se declara que la categoría profesional de la actora es la de administrativo.
  - 3. Se condena a las demandadas a estar y pasar por esta declaración.
- II. Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Umax Informática y Consultoría, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.- El Secretario Judicial.